SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 45.436
03/08/2020 11:20

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15572 **22/05/2020** **31386**

AUTOR/A: VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); RUZ VILLANUEVA, Pablo (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP); PRIEGO CHACÓN, Fernando (GPP); MUÑOZ ARBONA, David Juan (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); HEREDIA DE MIGUEL, María José (GPP); GREGORIO LÓPEZ, José Julián (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde la declaración del estado de alarma ha sido el Ministerio de Sanidad, como autoridad competente delegada, quien ha marcado las pautas para afrontar la crisis sanitaria para garantizar la protección de personas, bienes y lugares.

Ello no ha impedido que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y las Administraciones educativas en las Comunidades Autónomas hayan trabajado de manera conjunta para asegurar que ningún alumno pierda el curso y se minimicen las consecuencias de la suspensión de clases presenciales a causa de la pandemia; cada uno en el ámbito de sus competencias.

La coordinación ha sido frecuente y fructífera; en estos meses se han celebrado varias Conferencias Sectoriales de Educación, los pasados 25 de marzo, 15 de abril, 14 de mayo y 11 de junio, a lo que se suman varias Comisiones Generales de Educación, de Formación Profesional y de Personal, que han permitido un intenso intercambio de información sobre iniciativas y buenas prácticas de todos así como sobre los problemas y dificultades que han ido surgiendo. La normativa que ha resultado de esos acuerdos respeta el reparto competencial.

De hecho, cabe señalar que como ejemplo de que las Comunidades Autónomas han mantenido sus competencias, varias de ellas no se adhirieron a los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 15 de abril, que dio lugar a la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Madrid, 30 de julio de 2020